

# **ACUERDO PARA RATIFICAR LA REAPERTURA DE SOLICITUDES DE AMPLIACIONES E INCORPORACIONES NUEVAS DE PLANES DE ESTUDIO EN 2005**

## **CONSIDERANDO**

1. Que con el fin de atender la propuesta del H. Consejo Universitario plasmada en el Plan Rector de Desarrollo Institucional en cuanto a que es necesario reorientar la matrícula buscando incrementar las carreras de baja demanda y al menos contener las de alta, ya que las carreras más necesarias para el desarrollo del país como son las de Ingeniería y Tecnología, Ciencias Agropecuarias y Ciencias Naturales y Exactas se encuentran por debajo de los parámetros nacionales, en contraste con las carreras en áreas tradicionales como Ciencias Sociales y Administrativas que están arriba del máximo establecido, se presenta el acuerdo para ratificar la reapertura de solicitudes de ampliaciones e incorporaciones nuevas de planes y programas de estudios.
2. Que el artículo 2º de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, al referir las atribuciones de la Institución, señala en la fracción X acordar lo relativo a la incorporación de establecimientos educativos que coadyuven al cumplimiento de los objetivos y fines de la Institución, de conformidad a las disposiciones de esta ley y la reglamentación derivada.
3. Que el artículo 1º del Reglamento de Incorporación de Estudios de la Universidad Autónoma del Estado de México establece que la Institución tendrá derecho a incorporar los estudios de nivel medio superior, técnico, profesional y de posgrado, siempre que los planteles en que se realicen tengan planes, programas, métodos y procedimientos iguales a los de la propia Universidad en términos de este reglamento y normas aplicables.
4. Que la oferta educativa universitaria pública no crece al ritmo de la demanda, lo que ocasiona que a pesar del avance en los índices de absorción, la cobertura no sea todavía satisfactoria.
5. Que en el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del mes de enero de 2002 se aprobó la reapertura de ampliaciones e incorporaciones para quienes pretenden impartir estudios de educación media y superior, ubicados en el Estado de México, estableciéndose que las solicitudes se recibirían durante los meses de febrero y marzo de cada año.
6. Que las solicitudes deben cumplir con los lineamientos de incorporación establecidos por la Universidad Autónoma del Estado de México.
7. Que las incorporaciones que se otorguen a partir del año 2002 tendrán una vigencia de la duración del programa educativo, debiendo al cumplimiento de este lapso ser evaluadas para determinar su renovación o desincorporación.

8. Que los grupos que se abran del programa educativo incorporado no deben ser mayores de 30 alumnos.
9. Que los programas ya incorporados, y en consecuencia los que se incorporen en lo futuro, se deben sujetar al nuevo Reglamento de Incorporación y a las disposiciones en materia de pago de incorporación y de colegiaturas que establezca la Universidad.
10. Que derivado del estudio realizado por la Coordinación General de Instituciones Incorporadas y la Coordinación General de la Escuela Preparatoria se recibirán solicitudes de incorporación del Plan de Estudios del Bachillerato, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.
11. Que los organismos académicos dictaminaron al interior de sus HH. Consejos de Gobierno y Académico los planes y programas de licenciatura factibles de incorporación.
12. Que de acuerdo a los dictámenes emitidos por los órganos colegiados de las escuelas y facultades los planes y programas factibles de incorporación, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos son:
  - Licenciatura en Geografía
  - Licenciatura en Ciencias Geoinformáticas
  - Ingeniería en Computación
  - Ingeniería Civil
  - Ingeniería Mecánica
  - Ingeniería en Electrónica
  - Licenciatura en Nutrición
  - Licenciatura en Relaciones Económicas Internacionales
  - Licenciatura en Economía

**Por acuerdo del C. Rector se propone al H. Consejo Universitario:**

Que se ratifique el acuerdo del 31 de enero de 2002 mediante el cual se aprobó la reapertura de ampliaciones e incorporaciones nuevas en los planes y programas que los órganos colegiados de las escuelas y facultades dictaminaron.

El H. Consejo Universitario emitirá la resolución de incorporación en el mes de junio del año en curso.

## **PUBLICACIÓN EN LA “GACETA UNIVERSITARIA”**

<b>EXPEDICIÓN:</b>	Por el Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, el día 27 de abril de 2005
<b>PUBLICACIÓN:</b>	Gaceta Universitaria, Núm. 118, Abril 2005, Época XI, Año XXI
<b>VIGENCIA:</b>	27 de abril de 2005